

CORRESPONDE EXPEDIENTE 685/20

Dictamen N°: 0004-20

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 143/20 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N° 02/20 referente a la "Compra de CPU, Monitores y Accesorios para actualización de aulas informáticas".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 56/461; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 462, cuadro comparativo a fojas 463, informe técnico a fojas 483 y demás constancias agregadas en autos.

**Of. N° 1 - CAMPOLONGO FEDERICO PABLO (CUIT N° 20-18053177-8)**

**Total General de la Oferta: \$376.280,00** (Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Ochenta).

**Renglón 3:** \$11.160,00 / **Renglón 5:** \$20.740,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs.58-

**Condición en el SIPRO - COMPR.AR:** Incorporado

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 60-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

**Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16):** No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N° 2 - PLANETA HOGAR SRL (CUIT N° 30-71504453-2)**

**Total General de la Oferta: \$332.280,00** (Trescientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos).

**Renglón 3:** \$10.300,00 / **Renglón 5:** \$11.640,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs. 70 Vta/71-

**Condición en el SIPRO - COMPR.AR:** Incorporado

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 71 vta.-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

**Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16):** No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

**Oferta técnica:** El equipo ofrecido para el renglón 5 no se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado por cuanto se solicita monitor con entrada VGA y HDMI y el ofrecido posee solo VGA. El equipo propuesto para el renglón 3 se ajusta a lo solicitado.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 685/20**

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el renglón 3.

**Of. N° 3 - ICAP SA (CUIT N° 30-50382598-4)**

**Total General de la Oferta: \$350.793,30** (Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Tres con 30/100 Pesos).

**Renglón 3:** \$11.693,11 (precio unitario).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs.103 Y 105-

**Condición en el SIPRO - COMPR.AR:** Incorporado

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 104-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

**Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16):** No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N°4 - EXO SA (CUIT N°30-57960755-2)**

**Total General de la Oferta: \$1.997.840,00** (Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos).

**Renglón 1:** \$49.946,00 (precio unitario).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs.136-

**Condición en el SIPRO - COMPR.AR:** Incorporado

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs.199 -

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Póliza Electrónica N° 002356808 emitida por Chubb Seguros Argentina SA, por un importe de \$100.000,00- fs. 147/144-

**Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16):** No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

**Oferta técnica:** El equipo ofrecido para el renglón 1 no se ajusta a las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares por cuanto la fuente cotizada posee 4 conectores sata cuando se solicitaron de forma nativa 6.

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N°5 - EBOX SA (CUIT N° 30-71474920-6)**

**Total General de la Oferta: \$4.926.080,00** (Pesos Cuatro Millones Novecientos Veintiséis Mil Ochenta).

**Renglón 1:** \$123.152,00 (precio unitario).

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs. 208-

**Condición en el SIPRO - COMPR.AR:** Incorporado

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 209-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe de \$246.304,00 - fs. 226-

## CORRESPONDE EXPEDIENTE 685/20

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica/Observación: Habiéndosele cursado intimación a efectos de que formule aclaraciones técnicas necesarias para evaluar el equipo ofrecido, el oferente ha dejado vencer los plazos sin que conste respuesta alguna. Asimismo, corresponde mencionar que el valor por el que se formula la oferta resulta superior a los precios corrientes en plaza, de manera que aun cuando pudiese determinarse la viabilidad técnica de la propuesta, debe excluirse del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 27º, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16).

Corresponde excluir la propuesta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica conforme lo previsto en el Artículo 27º, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16.

### **Of. N° 6 - CORADIR SA (CUIT N°30-67338016-2)**

Total General de la Oferta: **\$3.736.085,00** (Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Cinco).

Renglón 1 (OFERTA BASE): \$68.019,00 / Renglón 1 (OFERTA ALTERNATIVA): \$56.478,00 / Renglón 2: \$36.359,00/ Renglón 3: \$7.803,00/ Renglón 4: 107.471,00/Renglón 5: 10.454,00 (Todos son precios unitarios).

#### **Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs.234/236-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 271-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2º de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza Electrónica N° 001000338/0000 emitida por La Meridional Compañía Argentina de Seguros SA, por un importe de \$200.000,00 - fs. 229/233-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica / observación: Debe observarse que, si bien la oferta formulada para el renglón 4 se ajusta técnicamente a las condiciones establecidas en el pliego, el valor de la licencia de Windows resulta superior a los precios corrientes en plaza, ante lo cual correspondería excluirse del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 27º, punto 4 de la Disposición ONC N° 62/16). El resto de los renglones, se ajusta a lo solicitado.-

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 1 (oferta base y alternativa), 2, 3 y 4.

### **Of. N° 7- FAYTIM SA (CUIT N° 30-70840334-9)**

Total General de la Oferta: **\$311.614,00** (Pesos Trescientos Once Mil Seiscientos Catorce).

Renglón 3: \$9.540,00/Renglón 5: \$12.707,00 (Todos son precios unitarios).

#### **Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs.364 Vta./365-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 365 Vta.-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2º de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 685/20**

**Of. N° 8 – MDP SISTEMAS DIGITALES SRL (CUIT N° 30-70708853-9)**

Total General de la Oferta: **\$3.417.700,00** (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos).

Renglón 1: \$69.585,00 / Renglón 2: \$26.150,00/ Renglón 3: \$8.075,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 399VTA./ 400-

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 400 VTA.-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un importe de \$170.885- fs. 402-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Habiéndosele cursado intimación a efectos de formular aclaraciones técnicas a efectos de conocer con precisión las características del producto propuesto, la respuesta recibida en cuanto al renglón 1 ha sido insuficiente a tenor de lo cual la dirección de informática hace constar que "No se pudo evaluar la totalidad del renglón, no se especificó modelo y marca de memoria y fuente". El resto de los renglones se ajustan a lo solicitado.-

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en los renglones 2 y 3.

**Of. N° 9 – RIO INFORMATICA SA (CUIT N° 30-70781324-1)**

Total General de la Oferta: **\$296.970,00** (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta).

Renglón 3: \$9.099,00/Renglón 5: \$12.000,00 (Todos son precios unitarios).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs.453VTA/454-

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 454VTA.-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/16): No registra incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 462, cuadro comparativo a fojas 463, informe técnico a fojas 482 y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda adjudicar la presente licitación, según se detalla a continuación:

CORRESPONDE EXPEDIENTE 685/20

Renglón N°	Cant	Descripción	Precio Unitario	TOTAL RENGLÓN	OFERENTE
1	40	CPU MULTIMEDIA ADM RYZEN (sin sistema operativo), según Anexo I de Especificaciones Técnicas	\$ 56.478,00	\$ 2.259.120,00	6 - CORADIR SA (oferta alternativa)
2	15	Combo de Actualización AMD Ryzen 3 3200G + Mother AM4 Chipset A320 + Memoria Ram DDR4 8Gb 2400Mhz con disipador térmico.	\$ 26.150,00	\$ 392.250,00	8 - MDP SISTEMAS DIGITALES SRL
3	30	Disco SSD 480 Gb Sata3 - lectura 545MB/s ? escritura 525 MB/s o superior	\$ 7.803,00	\$ 234.090,00	6 - CORADIR SA
4	2	CPU Estándar Administrativa con sistema operativo, según Anexo I de Especificaciones Técnicas	SIN EFECTO	SIN EFECTO	SIN EFECTO
5	2	Monitor LED 19", según Anexo I de Especificaciones Técnicas	\$ 10.454,00	\$ 20.908,00	6 - CORADIR SA
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA:</b>				<b>\$ 2.906.368,00</b>	

Por lo expuesto, correspondería adjudicar la Licitación Privada N° 02/20 referente a la "Compra de CPU, Monitores y Accesorios para actualización de aulas informáticas", en los renglones 1 (oferta alternativa), 3 y 5 a la oferta presentada por la firma **Coradir SA** (CUIT N°30-67338016-2) por un importe total de Pesos Dos Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Dieciocho (**\$2.514.118,00**), y el renglón 2 a la oferta presentada por la firma **MDP Sistemas Digitales SRL** (CUIT N°30-70708853-9) por un importe de **\$392.250,00** (Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta).

Asimismo, correspondería desestimar el renglón 5 de la oferta presentada por la firma Planeta Hogar SA; y el renglón 1 de las ofertas presentadas por la firmas Exo SA y Ebox SA, en todos los casos por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado. Correspondería también desestimar el renglón 1 de la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL, por no haber sido posible analizar con precisión las características técnicas del producto propuesto.

Por último, a tenor de las consideraciones formuladas respecto a la única oferta recibida para el renglón 4, correspondería que se deje sin efecto por razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Art. 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01).

La presente recomendación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las áreas requerientes involucradas.

Lic. María Elena Boschi  
 Directora del Departamento de  
 Salud Comunitaria  
 Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
 Director Dpto. Humanidades y Artes  
 Universidad Nacional de Lanús

ALEJANDRO E. DAJUD  
 Director de Compras  
 Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 22 DE JUNIO DE 2020.